

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 4794** *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Consolidación de línea aérea de media tensión (25kv) Bayarque, tramo CT 36138 Urrácal a entronque CTI 109699 campillo Urrácal, sita en parajes Choza, Oliva Grande, La Calera, T.M. Urrácal, Almería". Expte.NI 4958-9456.*

#### Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 14 de noviembre de 2018, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada "Consolidación L.A.M.T. (25kv) Bayarque, tramo CT36138 Urrácal a entronque CTI 109699 Campillo Urrácal, sita en los parajes Choza, Oliva Grande y La Calera, término municipal de Urrácal (Almería)", número de expediente NI 4958/9456.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado nº 131, de 2 de junio de 2022; Boletín Oficial de la de la Junta de Andalucía nº 215 de 9 de noviembre de 2022; Boletín Provincia de Almería n.º 3, de 5 de enero de 2022; y en el periódico Diario de Almería de fecha 11 de noviembre de 2022. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Urrácal.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero.- De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto.- Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

#### Fundamentos de derecho

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial,

Resuelve

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales S.L.U, Autorización Administrativa y de Construcción y su Utilidad Pública en concreto para el Proyecto "Consolidación L.A.M.T. (25kv) Bayarque, tramo CT36138 Urrácal a entronque CTI 109699 Campillo Urrácal, sita en los parajes Choza, Oliva Grande y La Calera, término municipal de Urrácal (Almería)", y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Edistribucion Redes Digitales S.L.U.

Domicilio: Avda de la Borbolla 5, 41004 - Sevilla

Objeto: Consolidación de línea aérea de media tensión "Bayarque" en el tramo comprendido entre los C.T. 36138 "Urrácal" a C.T.I. 109699 "Campillo Urrácal", sita en parajes Choza, Oliva Grande, La Calera en el término municipal de Urrácal (Almería).

Emplazamiento: Paraje Choza, Oliva Grande, La Calera del término municipal de Urrácal. Tensión nominal: 25 kV.

Tramo subterráneo: Nueva canalización bajo calzada (5 arquetas tipo A2 y una tipo A1 y acerado con 4 tubos y un circuito de 115 metros de línea trifásica 3x150 mm<sup>2</sup> Al - RH5Z1 18/30 kV

Tramo aéreo: Instalación de 9 apoyos metálicos de celosía y de 948 m de línea trifásica con conductor LARL-56

Presupuesto: 58.392,76 €

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Tercero.- Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.- La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2.- El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el proyecto de "Consolidación de línea aérea de media tensión (25kv) Bayarque, tramo CT 36138 Urrácal a entronque CTI 109699 Campillo Urrácal, sita en parajes Choza, Oliva Grande, La Calera, T.M. Urrácal, Almería". Expte. NI 4958-9456.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	Uso	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP
							Long (m)	Sup. (m2)	Nº Id	Sup. (m2)	Sup. (m2)
1	AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	6491801WG5369S0001JX	Urrácal			C/ LAVADERO N.º 6	2,83	9,18	1	1,93	100
2	DOLORES CRUZ JIMÉNEZ (HEREDEROS)	6491804WG5369S0001ZX	Urrácal			C/ LAVADERO Nº4	16,16	71,19			
3	DOLORES CRUZ JIMÉNEZ (HEREDEROS)	6390701WG5369S0001HX	Urrácal			C/ LAVADERO	37,71	236,8			
4	EN INVESTIGACIÓN	639072WG5369S0001WX	Urrácal			C/ LAVADERO SUELO	1,51	11,78			
5	AÑA ACOSTA NOGUERA (HEREDEROS)	04096A001003470000IB	Urrácal	1	347	AGRARIO	66,1	371,44	2	2,19	100
6	ANTONIO CAÑABATE SERRANO	04096A001003420000IZ	Urrácal	1	342	AGRARIO	63,81	382			
7	FRANCISCO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (HEREDEROS)	04096A001003440000IH	Urrácal	1	344	AGRARIO	0,83	4,84			
8	JOSÉ PALLARÉS MARTÍNEZ	04096A001003430000IU	Urrácal	1	343	AGRARIO	31,41	142,27	3	1,93	100
9	FRANCISCO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (HEREDEROS)	04096A001003440000IH	Urrácal	1	344	AGRARIO	12,45	143,3			
10	AMADOR CAÑABATE GIMÉNEZ (HEREDEROS)	04096A001003620000IO	Urrácal	1	362	AGRARIO	12,60	57,64			
11	FRANCISCO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (HEREDEROS)	04096A001003440000IH	Urrácal	1	344	AGRARIO	17,73	67,22			
12	AMADOR CAÑABATE GIMÉNEZ (HEREDEROS)	04096A001003620000IO	Urrácal	1	362	AGRARIO	221,86	1295,46	4,5	3,82	200
13	MARÍA GALERA MARTÍNEZ (HEREDEROS)	04096A001003640000IR	Urrácal	1	364	AGRARIO	106,84	770,8	6	1,93	100
14	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	04096A001900140000IG	Urrácal	1	90014	AGRARIO	11,56	73,49			
15	AMADOR MARTOS GARCÍA	04096A001002510000IW	Urrácal	1	251	AGRARIO	61,79	322,32	7	1,93	100
16	AYUNTAMIENTO URRÁCAL	04096A001900150000IQ	Urrácal	1	90015	AGRARIO	8,88	60,74			
17	MANUEL RECHE LORENTE (HEREDEROS)	04096A001002500000IH	Urrácal	1	250	AGRARIO	36,88	221,46			
18	AMADOR MARTOS GARCÍA	04096A001002520000IA	Urrácal	1	252	AGRARIO	90,71	502,74	8	1,93	100
19	AMADOR MARTOS GARCÍA	04096A001003890000IF	Urrácal	1	389	AGRARIO	21,88	105,68			
20	AMADOR MARTOS GARCÍA	04096A001002520000IA	Urrácal	1	252	AGRARIO	28,70	130,87	9	1,93	100
21	DOLORES CRUZ JIMÉNEZ (HEREDEROS)	04096A001002790000IO	Urrácal	1	279	AGRARIO	13,22	91,65			
22	AMADOR MARTOS GARCÍA	04096A001002520000IA	Urrácal	1	252	AGRARIO	22,83	179,45			
23	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04096A001900020000IE	Urrácal	1	90002	AGRARIO	7,37	60,81			
24	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04096A001900010000IO	Urrácal	1	90001	AGRARIO	7,46	59,48			
25	AMADOR MARTOS GARCÍA	04096A002000350000IA	Urrácal	2	35	AGRARIO	8,14	63,63			
26	AMADOR MARTOS GARCÍA	04096A002000340000IW	Urrácal	2	34	AGRARIO	34,24	198,49			
27	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	04096A002900030000IR	Urrácal	2	90003	AGRARIO	0,63	5,74			
28	AMADOR MARTOS GARCÍA	04096A002000330000IH	Urrácal	2	33	AGRARIO	4,39	13,85	EXISTE		
29	AMADOR CAÑABATE GIMÉNEZ (HEREDEROS)	04096A001003620000IO	Urrácal	1	362	AGRARIO	37,54	74,85	5-A943637		
30	AMADOR MARTOS GARCÍA	04096A001002520000IA	Urrácal	1	252	AGRARIO	23,15	28,48	8-CT36133		

Almería, 26 de enero de 2023.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, Guillermo Casquet Fernández.

ID: A230005356-1